

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL CEDE 11- DIDEF

INFORME DE GESTIÓN No. 04

BOGOTÁ, ABRIL DE 2023

1. No. DEL CONTRATO	382-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 de Febrero de 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 15-44-101275176 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 08/02/2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
4. CRP	No. CRP 25323 Fecha expedición 08/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia DIRECCIÓN DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL (DIDEF). Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION- PGN Recurso 10 Valor \$28.875.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de Febrero de 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JULIÁN FELIPE FAJARDO LONDOÑO Identificación: 1.010.209.018 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección Calle 74 A 97 A 08 BOGOTA Teléfono de contacto: 322-3106909 E-mail de contacto: jufez-11@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JOAN SEBASTIAN CÁRCAMO LONDOÑO Cargo OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Resolución de nombramiento No. 202317900082943 de fecha 18 de Enero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Roza"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909

	<p>solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.</p> <p>3. Presentar las propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos establecido para la contestación de la demanda.</p> <p>4. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación. Dentro de los tres (03) días siguientes al envío de la propuesta al Comité.</p> <p>5. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>6. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>7. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial, programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.</p> <p>8. El contratista debe realizar seguimiento de la aprobación de la conciliación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo</p> <p>9. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición.</p> <p>10. Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago.</p> <p>11. Elaborar y gestionar los oficios correspondiente a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local y nacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptos de repetición.</p> <p>12. Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>13. Estudiar la agenda de repetición y presentar ponencia frente a los casos propios y los casos que sean asignados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>14. Elaborar e instaurar la demanda de acción de repetición ante el Juez respectivo y/o corporación judicial competente, dentro del término legal para la repetición</p>
--	---

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Roza"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909

	<p>15. Asistir a las audiencias que se fijen por parte de los despachos judiciales respecto de los procesos por el medio de control de repetición surtidos por cada profesional, así como desarrollar cabalmente todas las funciones y procedimientos en pro de la relación jurídico procesal.</p> <p>16. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá.</p> <p>17. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI.</p> <p>18. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo.</p> <p>19. Realizar los trámites concernientes al cobro persuasivo, en aquellas demandas con sentencia favorable a la Entidad.</p> <p>20. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental, de acuerdo a la lista de verificación establecida FO CEIGE 162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID).</p> <p>21. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>22. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato.</p> <p>23. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>24. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.</p> <p>25. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>26. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto</p>
--	--

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Roza"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909

	<p>1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>27. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>28. El contratista tiene la obligación de recibir el reparto de acuerdo a los términos establecidos y las obligaciones bajo su cargo.</p> <p>29. Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificara de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.</p> <p>30. Realizar el archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental de las prejudiciales tramitadas. (fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162. Dando cumplimiento al plan de archivo emitido por la Dirección de Defensa Jurídica</p> <p>31. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARÁGRAFO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>1. Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato.</p> <p>2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato.</p> <p>3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.</p> <p>5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</p> <p>6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista</p>
--	--

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Roza"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909

	<p>deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.</p> <p>8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p> <p>9. Las obligaciones contractuales se prestaran en el lugar de la sede donde fue contratado. 10. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones extrajudiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. } El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. } Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. } El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. } Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). } Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del</p>
--	---

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Roza"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909

	Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.																																																																					
	<p>1.Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.</p> <table><tr><th>RADICADO</th><th>CONVOCANTE</th><th>PRESENTADAS</th></tr><tr><td>ID 1527817</td><td>JESUS GUERRA</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr><tr><td>ID 1527818</td><td>LEONEL ROJAS</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr><tr><td>ID 1527821</td><td>FERNANDO BURBANO</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr><tr><td>ID 1527822</td><td>SIMON TRIANA</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr><tr><td>ID 1527824</td><td>JHON JAIRO MARTINEZ</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr><tr><td>ID 1527541</td><td>JHON RAMIREZ</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr><tr><td>ID 1527631</td><td>DIEGO GUZMAN</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr><tr><td>ID 1527636</td><td>RENE LOPEZ</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr><tr><td>ID 1527648</td><td>YHON JADER SAMBRANO</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr><tr><td>ID 1509963</td><td>MARIA DILIA RONDON</td><td>SOLICITUD PROBATORIA</td></tr></table> <p>3.Presentar las propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos establecido para la contestación de la demanda.</p> <table><tr><th>RADICADO</th><th>CONVOCANTE</th><th>PRESENTADAS MAYO 2023</th></tr><tr><td>ID 1527817</td><td>JESUS GUERRA</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr><tr><td>ID 1527818</td><td>LEONEL ROJAS</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr><tr><td>ID 1527821</td><td>FERNANDO BURBANO</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr><tr><td>ID 1527822</td><td>SIMON TRIANA</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr><tr><td>ID 1527824</td><td>JHON JAIRO MARTINEZ</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr><tr><td>ID 1527541</td><td>JHON RAMIREZ</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr><tr><td>ID 1527631</td><td>DIEGO GUZMAN</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr><tr><td>ID 1527636</td><td>RENE LOPEZ</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr><tr><td>ID 1527648</td><td>YHON JADER SAMBRANO</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr><tr><td>ID 1509963</td><td>MARIA DILIA RONDON</td><td>PROPUESTA NO CONCILIAR</td></tr></table> <p>9. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición.</p> <table><tr><th>REPARTO MAYO 2023</th></tr><tr><td>MARIA EUGENIA ZAPATA RAMIREZ Y OTROS</td></tr><tr><td>LUISA RITA TOVAR RIVAS Y OTROS</td></tr></table>	RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADAS	ID 1527817	JESUS GUERRA	SOLICITUD PROBATORIA	ID 1527818	LEONEL ROJAS	SOLICITUD PROBATORIA	ID 1527821	FERNANDO BURBANO	SOLICITUD PROBATORIA	ID 1527822	SIMON TRIANA	SOLICITUD PROBATORIA	ID 1527824	JHON JAIRO MARTINEZ	SOLICITUD PROBATORIA	ID 1527541	JHON RAMIREZ	SOLICITUD PROBATORIA	ID 1527631	DIEGO GUZMAN	SOLICITUD PROBATORIA	ID 1527636	RENE LOPEZ	SOLICITUD PROBATORIA	ID 1527648	YHON JADER SAMBRANO	SOLICITUD PROBATORIA	ID 1509963	MARIA DILIA RONDON	SOLICITUD PROBATORIA	RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADAS MAYO 2023	ID 1527817	JESUS GUERRA	PROPUESTA NO CONCILIAR	ID 1527818	LEONEL ROJAS	PROPUESTA NO CONCILIAR	ID 1527821	FERNANDO BURBANO	PROPUESTA NO CONCILIAR	ID 1527822	SIMON TRIANA	PROPUESTA NO CONCILIAR	ID 1527824	JHON JAIRO MARTINEZ	PROPUESTA NO CONCILIAR	ID 1527541	JHON RAMIREZ	PROPUESTA NO CONCILIAR	ID 1527631	DIEGO GUZMAN	PROPUESTA NO CONCILIAR	ID 1527636	RENE LOPEZ	PROPUESTA NO CONCILIAR	ID 1527648	YHON JADER SAMBRANO	PROPUESTA NO CONCILIAR	ID 1509963	MARIA DILIA RONDON	PROPUESTA NO CONCILIAR	REPARTO MAYO 2023	MARIA EUGENIA ZAPATA RAMIREZ Y OTROS	LUISA RITA TOVAR RIVAS Y OTROS
RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADAS																																																																				
ID 1527817	JESUS GUERRA	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
ID 1527818	LEONEL ROJAS	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
ID 1527821	FERNANDO BURBANO	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
ID 1527822	SIMON TRIANA	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
ID 1527824	JHON JAIRO MARTINEZ	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
ID 1527541	JHON RAMIREZ	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
ID 1527631	DIEGO GUZMAN	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
ID 1527636	RENE LOPEZ	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
ID 1527648	YHON JADER SAMBRANO	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
ID 1509963	MARIA DILIA RONDON	SOLICITUD PROBATORIA																																																																				
RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADAS MAYO 2023																																																																				
ID 1527817	JESUS GUERRA	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
ID 1527818	LEONEL ROJAS	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
ID 1527821	FERNANDO BURBANO	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
ID 1527822	SIMON TRIANA	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
ID 1527824	JHON JAIRO MARTINEZ	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
ID 1527541	JHON RAMIREZ	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
ID 1527631	DIEGO GUZMAN	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
ID 1527636	RENE LOPEZ	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
ID 1527648	YHON JADER SAMBRANO	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
ID 1509963	MARIA DILIA RONDON	PROPUESTA NO CONCILIAR																																																																				
REPARTO MAYO 2023																																																																						
MARIA EUGENIA ZAPATA RAMIREZ Y OTROS																																																																						
LUISA RITA TOVAR RIVAS Y OTROS																																																																						

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Roza"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909

	SOCRATES FERRER GUTIERREZ																			
	HOLMAN ANDRES LAGUADO ARIAS Y OTROS																			
	YHON JADER SAMBRANO YATE Y OTROS																			
	ELSA SALDAÑA DE MAYORGA																			
	RENE DE JESUS LOPEZ RAMIREZ Y OTROS																			
	ROGER VELANDIA ORTIZ																			
	DIEGO JAVIER GUZMAN LOPEZ Y OTROS																			
	EDWIN EDUARDO VERANO VALERO																			
	PORTATIL SAS																			
	DAGOBERTO LOPEZ LEGUIZAMON																			
	LINDA STELLA VARGAS VALENCIA																			
	FABIOLA TRIVIÑO DAZA																			
	GLORIA PATRICIA VANEGAS MARIN Y OTROS																			
	JHON JAIRO MARTINEZ ARTUZ Y OTROS																			
	YAIR ANDRES GARCIA BUSTAMANTE																			
	HAROLD DAVID DIAZ DORIA Y OTROS																			
	MILTON JOSE LEON SUAREZ Y OTROS																			
	AGUSTIN ELIAS JULIO PEREZ Y OTROS																			
	17. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI.																			
	<table> <tr> <th>RADICADO</th><th>CONVOCANTE</th><th>PRESENTADAS MAYO 2023</th></tr> <tr> <td>ID 1527817</td><td>JESUS GUERRA</td><td>PREGISTRO E-KOGUI</td></tr> <tr> <td>ID 1527818</td><td>LEONEL ROJAS</td><td>PREGISTRO E-KOGUI</td></tr> <tr> <td>ID 1527821</td><td>FERNANDO BURBANO</td><td>PREGISTRO E-KOGUI</td></tr> <tr> <td>ID 1527822</td><td>SIMON TRIANA</td><td>PREGISTRO E-KOGUI</td></tr> <tr> <td>ID 1527824</td><td>JHON JAIRO MARTINEZ</td><td>PREGISTRO E-KOGUI</td></tr> </table>	RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADAS MAYO 2023	ID 1527817	JESUS GUERRA	PREGISTRO E-KOGUI	ID 1527818	LEONEL ROJAS	PREGISTRO E-KOGUI	ID 1527821	FERNANDO BURBANO	PREGISTRO E-KOGUI	ID 1527822	SIMON TRIANA	PREGISTRO E-KOGUI	ID 1527824	JHON JAIRO MARTINEZ	PREGISTRO E-KOGUI	
RADICADO	CONVOCANTE	PRESENTADAS MAYO 2023																		
ID 1527817	JESUS GUERRA	PREGISTRO E-KOGUI																		
ID 1527818	LEONEL ROJAS	PREGISTRO E-KOGUI																		
ID 1527821	FERNANDO BURBANO	PREGISTRO E-KOGUI																		
ID 1527822	SIMON TRIANA	PREGISTRO E-KOGUI																		
ID 1527824	JHON JAIRO MARTINEZ	PREGISTRO E-KOGUI																		

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Roza"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909

ID 1527541	JHON RAMIREZ	PREGISTRO E-KOGUI
ID 1527631	DIEGO GUZMAN	PREGISTRO E-KOGUI
ID 1527636	RENE LOPEZ	PREGISTRO E-KOGUI
ID 1527648	YHON JADER SAMBRANO	PREGISTRO E-KOGUI
ID 1509963	MARIA DILIA RONDON	PREGISTRO E-KOGUI

22. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato.

DIDEF	INFORME SOLICITADO	INFORME
-------	--------------------	---------

29. Asistir a las audiencias de conciliación prejudicial programadas a su cargo, la inasistencia solo se justificará de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada.

RADICADO	CONVOCANTE	SOLICITUD
AUDIENCIA	JESUS ALBERTO GUERRA MORENO Y OTROS	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	MARTHA CECILIA SASTOQUE ROMERO	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	SERGIO ANDRES RAMIREZ HERAZO Y OTROS	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	ORGANIZACIÓN OLID LARRARTE ABOGADOS S.A.S	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	JHON JAIRO RAMIREZ PEÑALOZA	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	JHAN FRANCO MORA GARCES Y OTROS	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	YEFERSON FERNANDO ARAGON MOSQUERA Y OTROS	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	MIGUEL ROBERTO ROJAS PINZON Y OTROS	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	ANDERSON OCAMPO	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	LUIS MUÑOZ	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	FREYMAN MONTAÑA	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	JOSE PALACIOS	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023
AUDIENCIA	SOCRATES FERRER	AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MAYO DE 2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Roza"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, Mayo de 2023**

JULIAN F

FIRMA CONTRATISTA
PS. JULIÁN FELIPE FAJARDO LONDOÑO
CC. 1.010.209.018 BTÁ

PLANILLA COMPENSAR ABRIL 2023.pdf

1 / 2 98%

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA					
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)
CC	1010209018	JULIAN FELIPE FAJARDO LONDOÑO	C/ 74 y 9ª y 10ª	8108730	julio11@hotmail.com	2023-04	2023-04	2023-04	2023-04	2023-04	2023-04
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUGERIDA	CODIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD (MUNICIPIO)	EXONERADO PAGO PARAFISCIALES Y SALUD	TIPO PLANILLA	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGOS (DIA/MES/AÑO)
ONCA	1 - Independiente		800004217	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	NO					

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días More	Valor More Cotización	Valor More UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
EPS028	Compensar EPS	800004217	143.000	0	No Autorización	Valor	0	0	0	143.000	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntarios Afiliados	Aportes Voluntarios Aportante	Aportes PFP Subordinados	Aportes PFP Subordinados	Días More	Valor More Cotización	Valor More PFP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Provida	8000115316	185.000	0	0	0	0	0	0	0	185.000	1

TOTALES RESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor More Cotización	Días More	Valor More Cotización	Valor More Cotización	Valor More Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados
10-23	Provida Seguros	8000115316	5.100	No Autorización	Valor	0	0	0	0	0	5.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NT	Valor Aporte	Días More	Valor More Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCIALES

Valor Aporte	Días More	Valor More Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Registradas	Valor antes de IGE LRA, IGP y More	Total a Pagar
Salud	1	143.000	143.000

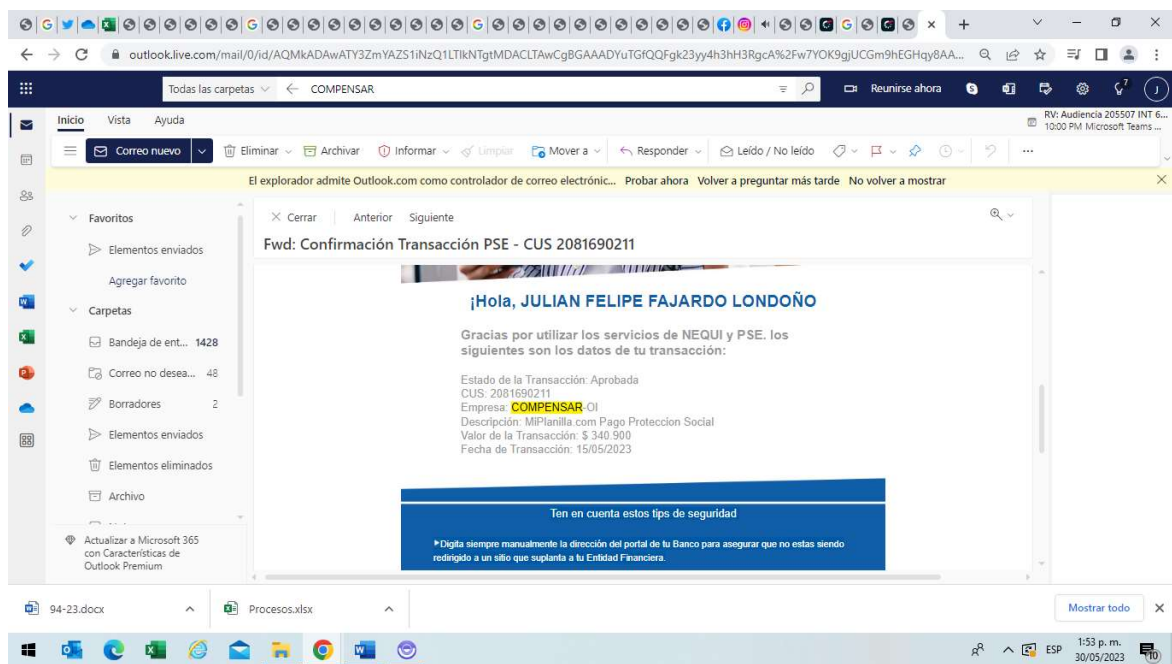
94-23.docx Procesos.xlsx

Mostrar todo

1:51 p. m. 30/05/2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Roza"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909



EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Canton Caldas, Puente Aranda, Edificio Pabellón "MY. Carlos Lara Rozo"
Página Web-www.ejercito.mil.co
Correo electrónico didef@buzonejercito.mil.co Cel: 322-3106909